

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DENOMINADO RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTORA GENERAL, ARIADNA MONTIEL REYES, PARTE A LA, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ORGANISMO" Y POR LA OTRA EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, MAESTRO ÓSCAR MAURICIO GUERRA FORD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL INFODF", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

- I.- DECLARA "EL ORGANISMO" A TRAVÉS DE SU DIRECTORA GENERAL:
- I.1.- QUE MEDIANTE DECRETO DEL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 1999, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 7 DE ENERO DE 2000, FUE CREADO EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DENOMINADO RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO.
- I.2.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DE SU DECRETO DE CREACIÓN, SU OBJETO ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO RADIAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, PREFERENTEMENTE EN ZONAS PERIFÉRICAS DE ESCASOS RECURSOS EN EL DISTRITO FEDERAL.
- I.3 QUE HA RECIBIDO DE "EL INFODF", UNA PETICIÓN PARA PRESTAR UN SERVICIO ESPECIAL DE TRASLADO DE ALUMNOS DE ESCUELAS SECUNDARIAS A LAS SEDES DONDE SE PRESENTARÁ LA OBRA DE TEATRO EL CIRCO DE CRISTAL, ASÍ COMO EL RETORNO A LOS PLANTELES DE ORIGEN.
- I.4 QUE ARIADNA MONTIEL REYES, REPRESENTANTE SUYO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIRLO, EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO QUE COMO DIRECTORA GENERAL DE "EL ORGANISMO", LE FUE OTORGADO POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2006.
- I.5 QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU PARTE EL UBICADO EN LA CALLE DE SERAPIO RENDÓN NÚMERO 114, COLONIA SAN RAFAEL,

DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06470, MÉXICO,  
DISTRITO FEDERAL.

II.- DECLARA "EL INFODF" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

II.1 QUE ES UN ÓRGANO AUTÓNOMO DEL DISTRITO FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CON AUTONOMÍA PRESUPUESTARIA DE OPERACIÓN Y DE DECISIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ENCARGADO DE DIRIGIR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y LAS NORMAS QUE DE ELLA DERIVEN, ASÍ COMO DE VELAR PORQUE LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD IMPEREN EN TODAS SUS DECISIONES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA MENCIONADA LEY.

II.2 QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, TIENE COMO OBJETIVO CONTRIBUIR A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DE UN ACCESO LIBRE A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y OPTIMIZAR EL NIVEL DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LA TOMA PÚBLICA DE DECISIONES.

II.3 QUE COMO LO AFIRMA "EL ORGANISMO" EN LA DECLARACIÓN I.3, SOLICITO UN SERVICIO ESPECIAL DE TRÁSLADO DE ALUMNOS DE ESCUELAS SECUNDARIAS A LAS SEDES DONDE SE PRESENTARÁ LA OBRA DE TEATRO EL "CIRCO DE CRISTAL".

II.4 QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL MTRO. OSCAR MAURICIO GUERRA FORD, QUIEN FUE NOMBRADO COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE DEL "INFODF" EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA, CELEBRADA EL 30 DE MARZO DE 2006, CUYA DESIGNACIÓN SE PUBLICÓ EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 31 DEL MISMO MES Y AÑO; SU NOMBRAMIENTO SE ENCUENTRA PROTOCOLIZADO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 18,385 DEL LIBRO 305, DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2006, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 174 DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO VÍCTOR RAFAEL AGUILAR MOLINA. ASÍMISMO, EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL "INFODF", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 14 DE FEBRERO DE 2007, ESTABLECE LA ATRIBUCIÓN AL PRESIDENTE DE "REPRESENTAR LEGALMENTE AL INSTITUTO".

II.5 QUE TIENE LA CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IAI060330V45 FOLIO G1216670 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2006, EXPEDIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

II.6 QUE PARA EL EJERCICIO Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DESPRENDEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, "EL INFODF" SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN LA MORENA 865, PLAZA NARVARTE, LOCAL UNO, COLONIA NARVARTE PONIENTE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03020, CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

III.1.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA QUE OSTENTAN, Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO;

III.2.- QUE TODA VEZ QUE EL PRESENTE CONVENIO SE REALIZA ENTRE UN ÓRGANO AUTÓNOMO Y UNA ENTIDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EL MISMO NO ESTA SUJETO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1º SEGUNDO PÁRRAFO, DE DICHO ORDENAMIENTO.

### CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONVENIO.

"EL ORGANISMO" CONVIENE EN APOYAR A "EL INFODF", DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 02 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007, EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE ALUMNOS, DE ESCUELAS SECUNDARIAS A LAS SEDES DONDE SE PRESENTARÁ LA OBRA DE TEATRO EL CIRCO DE CRISTAL, ASÍ COMO EL RETORNO A LOS PLANTELES DE ORIGEN, MEDIANTE AUTOBUSES CONVENCIONALES CON CAPACIDAD PARA 80 PERSONAS CADA UNO, EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE FUNCIONAMIENTO, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE "EL INFODF".

LOS AUTOBUSES QUE SE REQUIERAN PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRASLADO DE ALUMNOS, SE SUJETARÁN AL HORARIO, DESTINO, TIEMPO, CANTIDAD Y PERIODOS SEÑALADOS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, MISMO QUE FIRMADO POR LAS PARTES FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONVENIO COMO ANEXO 1.



PARA EL CASO DE QUE SE REQUIERA UN NÚMERO DE AUTOBUSES MAYOR O MENOR AL SEÑALADO EN EL ANEXO 1 YA CITADO, "EL INFODF" PRESENTARÁ ANTE "EL ORGANISMO" LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE, POR ESCRITO, CON UNA ANTICIPACIÓN NO MENOR A QUINCE DÍAS AL MOMENTO EN QUE DEBA INICIARSE EL SERVICIO RESPECTIVO.

SEGUNDA.- DE LA COMPENSACIÓN POR COSTOS DE OPERACIÓN.

AMBAS PARTES ACUERDAN QUE EL COSTO POR LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO, REFERIDOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA, SERÁ DE \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.) POR PASAJERO EN VIAJE SENCILLO.

DICHO COSTO ESTÁ EN FUNCIÓN DE QUE EL SERVICIO DE TRASLADO ÚNICAMENTE LLEVA Y REGRESA A LOS ALUMNOS QUE TRANSPORTA AL LUGAR QUE LE INDICA "EL INFODF", POR LO QUE LAS UNIDADES SE INCORPORAN A LAS RUTAS ASIGNADAS POR "EL ORGANISMO".

TERCERA.- DE LA FORMA DE PAGO:

"EL INFODF" DEBERÁ REALIZAR LOS PAGOS RESPECTIVOS A "EL ORGANISMO", DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES AL EN QUE SE DETERMINE POR "EL ORGANISMO" LA COMPENSACIÓN MENSUAL RESPECTIVA. EN LAS FACTURAS QUE EXPIDA "EL ORGANISMO" SE APLICARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA GERENCIA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO DE "EL ORGANISMO", ENVIARÁ A "EL INFODF", AL FINAL DE CADA MES DE OPERACIÓN, UN OFICIO QUE CONTENDRÁ EN DETALLE CADA UNO DE LOS TRASLADOS, ANEXANDO A ESTE EL "FORMATO DE RESGUARDO DE AUTOBÚS", A FIN DE QUE "EL INFODF" VALIDE LOS SERVICIOS OPERADOS.

CUARTA.- DE LA VIGENCIA.

AMBAS PARTES ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO CORRERÁ A PARTIR DEL 02 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007.

ASIMISMO, LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO PODRÁ MODIFICARSE, SUSPENDERSE O DARSE POR TERMINADO EN CUALQUIER MOMENTO, SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE POR ESCRITO EL MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN, CON QUINCE DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

QUINTA.- DE LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA.

"EL INFODF" PODRÁ VERIFICAR EN TODO TIEMPO, CON SU PERSONAL AUTORIZADO PARA ELLO, QUE LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE ESTE INSTRUMENTO SE REALICEN EN LAS CONDICIONES QUE AQUÍ SE HAN ESTABLECIDO, Y EN EL CASO DE QUE TALES SERVICIOS NO SE DESARROLLEN CONFORME A LO PACTADO, "EL INFODF" INFORMARÁ A LOS SUPERVISORES DE "EL ORGANISMO", A FIN DE QUE SE TOMEN POR ESTE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS PERTINENTES.

ASIMISMO, EN ESTE ACTO, "EL INFODF" DESIGNA AL C. JOSE DUARTE ESTRADA COMO RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE ESTE INSTRUMENTO, QUIEN VERIFICARÁ QUE LOS SERVICIOS OBJETO DEL MISMO SEAN REALIZADOS POR "EL ORGANISMO" CONFORME A LOS TERMINOS CONVENIDOS O INSTRUCCIONES RECIBIDAS POR "EL INFODF".

SEXTA.- DEL SEGURO DEL PASAJERO.

EN CASO DE QUE SURJA ALGÚN ACCIDENTE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONVENIO Y CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, "EL ORGANISMO" LO CUBRIRÁ CON LA PÓLIZA DEL SEGURO DEL PASAJERO QUE TIENE CONTRATADO CON QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., O QUE CONTRATE CON CUALQUIER OTRA, Y HASTA POR EL MONTO DE LA COBERTURA QUE SE SEÑALE EN LA MISMA. CUALQUIER MONTO SUPERIOR A AQUEL, SERÁ CUBIERTO DIRECTAMENTE POR "EL INFODF".

LAS UNIDADES SERÁN OPERADAS EXCLUSIVAMENTE POR PERSONAL DE "EL ORGANISMO".

SÉPTIMA.- DEL MANTENIMIENTO Y REFACCIONES.

EL MANTENIMIENTO DE LOS AUTOBUSES SE EFECTUARÁ TANTAS VECES COMO SEA NECESARIO PARA QUE LOS MISMOS SE ENCUENTREN EN ÓPTIMAS CONDICIONES. DICHO MANTENIMIENTO CORRERÁ A CARGO DE "EL ORGANISMO", SIN CARGO ALGUNO PARA "EL INFODF".

ASIMISMO, PARA EL CASO DE QUE ALGUNO DE LOS AUTOBUSES NO SE ENCUENTRE EN CONDICIONES DE PRESTAR EL SERVICIO, "EL ORGANISMO", SE COMPROMETE A SUSTITUIRLO DE INMEDIATO.

LAS REFACCIONES, PARTES Y COMPONENTES QUE SE REQUIERAN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AUTOBUSES, CORRERÁN A CARGO DE "EL ORGANISMO".

OCTAVA.- RELACIONES LABORALES.

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO, "EL ORGANISMO" ACEPTA SER ÚNICO PATRÓN Y CONSECUENTEMENTE RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE RESPONDERÁ A TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL INFODF", RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, QUE NO EXISTE SUSTITUCIÓN PATRONAL POR PARTE DE "EL INFODF".

NOVENA.- DE LAS ACLARACIONES

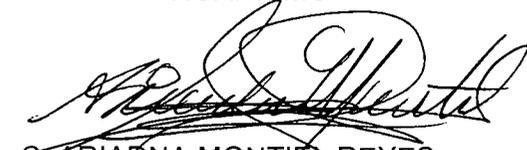
LAS CUESTIONES DE CARÁCTER OPERATIVO NO PREVISTAS EN ESTE DOCUMENTO, SERÁN MOTIVO DE UN ACUERDO ENTRE LAS PARTES.

DÉCIMA.- DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO, LAS PARTES DETERMINAN SUJETARSE A UN PROCEDIMIENTO DE AMIGABLE COMPOSICIÓN QUE LAS MISMAS ESTABLEZCAN.

ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE, CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE DOCUMENTO, LO FIRMAN POR TRIPPLICADO Y DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 02 DE OCTUBRE DE 2007.

"POR EL ORGANISMO"



C. ARIADNA MONTIEL REYES  
DIRECTORA GENERAL

POR "EL INFODF"



MTRO. OSCAR MAURICIO GUERRA FORD  
COMISIONADO CIUDAO PRESIDENTE

DELEGACIÓN POLITICA	FECHAS DE PRESENTACIÓN	CONTACTO	NOMBRE DE LAS SEDES	ALUMNOS POR DELEGACION	ESCUELAS DONDE SE RECOGERAN LOS ALUMNOS
Azcapozalco	2-Oct-07	PROF. RIGOBERTO CEBREROS MARTINEZ, ENLACE DEL FORO CULTURAL AZCAPOZALCO. TEL 53-55-03-76 Y 04455-19-51-46-32	Foro Cultural Azcapozalco. Av. Cuicuilahuac, Esq. Con Pino, Col Liberación, también se conoce como Aguilera. Horario de presentación 11:00-12:00 y 16:00-17:00	400	
Cuauhtemoc	5-Oct-07	LIC. JAVIER CASTILLO CERVANTES, DIRECTOR DEL CENTRO CULTURAL TEL 57-02-61-35 04455-16-93-87 66	Centro Cultural Teatro del Pueblo. Republica de Venezuela No. 72, Col Centro Histórico. Horario de presentación 11:00-12:00 y 16:00-17:00	400	
Gustavo A. Madero	11-Oct-07	LIC. ERICK HERNÁNDEZ, RESPONSABLE DE LA OIP TEL 51-18-29-00 EXT 2317	Sala de Conciertos Tepeucatl. Av. Cantera No 12, Esq. Calz. de los Misterios, Col. Barrio Rosas del Tepeyac. Tel 57-48 -09-49. Responsable de sala, Ma. del Sol Castillo Solís, Subdirectora de Promoción y Difusión Cultural. Horario de presentación 11:00-12:00 y de 16:00-17:00	400	
Iztacalco	15-Oct-07	LIC. VÍCTOR MORALES, SECRETARIO PARTICULAR TEL. 56-57-40-48	Auditorio Delegacional Av. Río de Churubusco y Calle T S/N, Col. Gabriel Ramos Millán, interior de la Deligación. Horario de presentación 11:00-12:00 y de 16:00-17:00	400	
Iztapalapa	23-Oct-07	JOSÉ GABRIEL HERNÁNDEZ BARCENAS	Centro Cultural Fausto Vega Calle Alfonso del Toro S/N Col Escuadrón 201. Horario de presentación 11:00-12:00 y de 16:00-17:00	400	
Álvaro Obregón	25-Oct-07	MTRO. GENARO MEMBRILLO MORALES, SRIO. PARTICULAR DIR. DESARROLLO SOCIAL. RUBÉN MORALES TEL. 52-76-67-96 ó 52-76-68-57 04455-12-14-81-87	Centro Cultural San Ángel. Av. Revolución S/N Esq. Francisco I. Madero Col. San Ángel. Horario de presentación 11:00-12:00 y de 16:00-17:00	400	
Magdalena Contreras	29-Oct-07	LIC. ROBERTO NEGRETE, J.U.D. DE FORMACIÓN MUSICAL TEL. 04455-25-06-60-49 O PROF. BRAULIO JUÁREZ CALLADO, RESPONSABLE DE CONCERTACIÓN HACIA FUERA. 56-58-55-49	Centro Cultural La Magdalena Contreras. Calle Fortín Esq. con Jose Moreno Salido, Col Barranca Seca, espaldas de la explanada Delegacional. Horario de presentación 11:00-12:00 y de 16:00-17:00	400	
Coyoacan	5-Nov-07	LIC. MARÍA NAVARRETE, DIRECTORA DE PROMOCIÓN CULTURAL TEL. 56-58-55-49 PAOLA SERDAN (secretaría)	Casa de la Cultura Ricardo Flores Magon Calz. de la Virgen S/N esq. Canal Nacional. Horario de presentación 11:00-12:00 y de 16:00-17:00	270	
Cuajimalpa de Morelos	19-Nov-07	DIR. GRAL. DE DESARROLLO SOCIAL, JACQUES ANDRE NODOT ALTAMITARANO TEL 56-14-11-35 CONTACTO LIC. HERMILO PEREZ. SECRETARIO PARTICULAR	Teatro Morelos. Av. Juárez, Esq. Av. México S/N, Col Cuajimalpa. Horario de presentación 11:00-12:00 y de 16:00-17:00	300	
Miguel Hidalgo	6-Nov-07	JAVIER RAMOS, RESPONSABLE DEL AREA DE CULTURA DEL DEPORTIVO MORELOS Y PAVON	Auditorio del Deportivo José María Morelos y Pavón. Calle Lago Erie. Esq. Lago Trasimeno, Col Pensil. Horario de presentación 11:00-12:00 y de 16:00-17:00	250	

DELEGACIÓN POLITICA	FECHAS DE PRESENTACIÓN	CONTACTO	NOMBRE DE LAS SEDES	ALUMNOS POR DELEGACION	ESCUELAS DONDE SE RECOGERAN LOS ALUMNOS
Milpa Alta	13-Nov-07	PATRICIA DIAZ MARTÍNEZ. ASISTENTE DE OFICINA DE INFORMACIÓN	Centro Cultural Calmecac. Av. Nuevo León y Prolongación Puebla S/N en Villa Milpa Alta, A un costado del Gimnasio. Horario de presentación 11:00-12:00 y de 16:00 - 17:00	400	
Tlahuac	22-Nov-07	CLAUDIA RUIZ, J.U.D. DE APOYO EDUCATIVO TEL. 56 42-22-08 ó 04455-32-41-38-96	Centro Cultural Zapotitlán. Calle Zaragoza S/N. Pueblo de Santiago Zapotitlán (Subir hacia el Pueblo, donde esta la iglesia, entre la coordinación Territorial Zapotitlan). Horario de presentación 11:00-12:00 y de 16:00-17:00	180	
Venustiano Carranza	27-Nov-07	PROFRA. MA. RAQUEL CRUZ CRUZ CASA DE CULTURA VENUSTIANO CARRANZA 57-64-17-71 04455 3241 3898	Teatro Venustiano Carranza. Fray Servando Teresa de Mier, esq. Lázaro Pavía, Casa de la Cultura Venustiano Carranza. Horario de presentación 11:00-12:00 y de 16:00-17:00	400	
Tlalpan	28-Nov-07	LETICIA LÓPEZ VEGA, SECRETARIA DE CULTURA DE LA DELEGACIÓN, ANDRÉS SOLANO REYNOSO, DIRECTOR DE CULTURA. MTRO. JOSÉ LUIS CRUZ ANTONIO, DIRECTOR GENERAL. 54-85-90-48 Ó 54-85-32-66 Ó 04455-28-83-69-58 CARLOS MENDOZA 044-55-23-26-30-14	Multiforo Cultural Hollin Kan. Av. San Fernando esq. Juárez S/N Col. Centro de Tlalpan. Horario de presentación 11:00-12:00 y de 16:00-17:00	400	
Xochimilco	6-Dic-07	VICENTE PAREDES 9 A 16 HORAS ADMINISTRADOR DEL ESPACIO 56-53-69-28	Foro Cultural Quetzalcoatl Ubicación Guadalupe Ramírez No. 4, Barrio el Rosario, Centro Histórico Xochimilco. Horario de presentación 11:00 - 12:00 y 16:00 - 17:00	271	
Benito Juárez	Feb-07	LIC. EMMA BISOÑO, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	Salón Vertical. Av. Cuauhtemoc 1242, Colonia Santa Cruz Atoyac, C. P. 03310. casi esquina con Benito Juárez. Horario de presentación 11:00-12:00 y 16:00-17:00	400	

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DENOMINADO RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTORA GENERAL, ARIADNA MONTIEL REYES, PARTE A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ORGANISMO" Y POR LA OTRA EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, MAESTRO ÓSCAR MAURICIO GUERRA FORD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL INFODF", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

### DECLARACIONES

- I.- DECLARA "EL ORGANISMO" A TRAVÉS DE SU DIRECTORA GENERAL:
  - I.1.- QUE MEDIANTE DECRETO DEL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 1999, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 7 DE ENERO DE 2000, FUE CREADO EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DENOMINADO RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO.
  - I.2.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO SEGUNDO DE SU DECRETO DE CREACIÓN, SU OBJETO ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO RADIAL DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, PREFERENTEMENTE EN ZONAS PERIFÉRICAS DE ESCASOS RECURSOS EN EL DISTRITO FEDERAL.
  - I.3 QUE HA RECIBIDO DE "EL INFODF", UNA PETICIÓN PARA PRESTAR UN SERVICIO ESPECIAL DE TRASLADO DE ALUMNOS DE ESCUELAS SECUNDARIAS A LAS SEDES DONDE SE PRESENTARÁ LA OBRA DE TEATRO EL CIRCO DE CRISTAL, ASÍ COMO EL RETORNO A LOS PLANTELES DE ORIGEN.
  - I.4 QUE ARIADNA MONTIEL REYES, REPRESENTANTE SUYO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIRLO, EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO QUE COMO DIRECTORA GENERAL DE "EL ORGANISMO", LE FUE OTORGADO POR EL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2006.
  - I.5 QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU PARTE EL UBICADO EN LA CALLE DE SERAPIO RENDÓN NÚMERO 114, COLONIA SAN RAFAEL,

DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06470, MÉXICO,  
DISTRITO FEDERAL.

II.- DECLARA "EL INFODF" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

- II.1 QUE ES UN ÓRGANO AUTÓNOMO DEL DISTRITO FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CON AUTONOMÍA PRESUPUESTARIA DE OPERACIÓN Y DE DECISIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ENCARGADO DE DIRIGIR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y LAS NORMAS QUE DE ELLA DERIVEN, ASÍ COMO DE VELAR PORQUE LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD Y OBJETIVIDAD IMPEREN EN TODAS SUS DECISIONES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA MENCIONADA LEY.
- II.2 QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 9 FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, TIENE COMO OBJETIVO CONTRIBUIR A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS A TRAVÉS DE UN ACCESO LIBRE A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y OPTIMIZAR EL NIVEL DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN LA TOMA PÚBLICA DE DECISIONES.
- II.3 QUE COMO LO AFIRMA "EL ORGANISMO" EN LA DECLARACIÓN I.3, SOLICITO UN SERVICIO ESPECIAL DE TRASLADO DE ALUMNOS DE ESCUELAS SECUNDARIAS A LAS SEDES DONDE SE PRESENTARÁ LA OBRA DE TEATRO EL "CIRCO DE CRISTAL". 
- II.4 QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL MTRO. OSCAR MAURICIO GUERRA FORD, QUIEN FUE NOMBRADO COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE DEL "INFODF" EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA, CELEBRADA EL 30 DE MARZO DE 2006, CUYA DESIGNACIÓN SE PUBLICÓ EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL DÍA 31 DEL MISMO MES Y AÑO; SU NOMBRAMIENTO SE ENCUENTRA PROTOCOLIZADO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 18,385 DEL LIBRO 305, DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2006, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 174 DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO VÍCTOR RAFAEL AGUILAR MOLINA. ASÍMISMO, EL ARTÍCULO 14 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL "INFODF", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 14 DE FEBRERO DE 2007, ESTABLECE LA ATRIBUCIÓN AL PRESIDENTE DE "REPRESENTAR LEGALMENTE AL INSTITUTO".   


II.5 QUE TIENE LA CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IAI060330V45 FOLIO G1216670 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2006, EXPEDIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

II.6 QUE PARA EL EJERCICIO Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DESPRENDEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, "EL INFODF" SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN LA MORENA 865, PLAZA NARVARTE, LOCAL UNO, COLONIA NARVARTE PONIENTE, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03020, CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

III.1.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA QUE OSTENTAN, Y LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO;

III.2.- QUE TODA VEZ QUE EL PRESENTE CONVENIO SE REALIZA ENTRE UN ÓRGANO AUTÓNOMO Y UNA ENTIDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, EL MISMO NO ESTA SUJETO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1º SEGUNDO PÁRRAFO, DE DICHO ORDENAMIENTO.

#### CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONVENIO.

"EL ORGANISMO" CONVIENE EN APOYAR A "EL INFODF", DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 02 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007, EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE ALUMNOS, DE ESCUELAS SECUNDARIAS A LAS SEDES DONDE SE PRESENTARÁ LA OBRA DE TEATRO EL CIRCO DE CRISTAL, ASÍ COMO EL RETORNO A LOS PLANTELES DE ORIGEN, MEDIANTE AUTOBUSES CONVENCIONALES CON CAPACIDAD PARA 80 PERSONAS CADA UNO, EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE FUNCIONAMIENTO, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE "EL INFODF".

LOS AUTOBUSES QUE SE REQUIERAN PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRASLADO DE ALUMNOS, SE SUJETARÁN AL HORARIO, DESTINO, TIEMPO, CANTIDAD Y PERIODOS SEÑALADOS EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, MISMO QUE FIRMADO POR LAS PARTES FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONVENIO COMO ANEXO 1.

PARA EL CASO DE QUE SE REQUIERA UN NÚMERO DE AUTOBUSES MAYOR O MENOR AL SEÑALADO EN EL ANEXO 1 YA CITADO, "EL INFODF" PRESENTARÁ ANTE "EL ORGANISMO" LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE, POR ESCRITO, CON UNA ANTICIPACIÓN NO MENOR A QUINCE DÍAS AL MOMENTO EN QUE DEBA INICIARSE EL SERVICIO RESPECTIVO.

SEGUNDA.- DE LA COMPENSACIÓN POR COSTOS DE OPERACIÓN.

AMBAS PARTES ACUERDAN QUE EL COSTO POR LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO, REFERIDOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA, SERÁ DE \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.) POR PASAJERO EN VIAJE SENCILLO.

DICHO COSTO ESTÁ EN FUNCIÓN DE QUE EL SERVICIO DE TRASLADO ÚNICAMENTE LLEVA Y REGRESA A LOS ALUMNOS QUE TRANSPORTA AL LUGAR QUE LE INDICA "EL INFODF", POR LO QUE LAS UNIDADES SE INCORPORAN A LAS RUTAS ASIGNADAS POR "EL ORGANISMO".

TERCERA.- DE LA FORMA DE PAGO:

"EL INFODF" DEBERÁ REALIZAR LOS PAGOS RESPECTIVOS A "EL ORGANISMO", DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS SIGUIENTES AL EN QUE SE DETERMINE POR "EL ORGANISMO" LA COMPENSACIÓN MENSUAL RESPECTIVA. EN LAS FACTURAS QUE EXPIDA "EL ORGANISMO" SE APLICARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

PARA LOS EFECTOS SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA GERENCIA DE OPERACIÓN DEL SERVICIO DE "EL ORGANISMO", ENVIARÁ A "EL INFODF", AL FINAL DE CADA MES DE OPERACIÓN, UN OFICIO QUE CONTENDRÁ EN DETALLE CADA UNO DE LOS TRASLADOS, ANEXANDO A ESTE EL "FORMATO DE RESGUARDO DE AUTOBÚS", A FIN DE QUE "EL INFODF" VALIDE LOS SERVICIOS OPERADOS.

CUARTA.- DE LA VIGENCIA.

AMBAS PARTES ACUERDAN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO CORRERÁ A PARTIR DEL 02 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007.

ASIMISMO, LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO PODRÁ MODIFICARSE, SUSPENDERSE O DARSE POR TERMINADO EN CUALQUIER MOMENTO, SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE POR ESCRITO EL MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN, SUSPENSIÓN O TERMINACIÓN, CON QUINCE DÍAS DE ANTICIPACIÓN.

QUINTA.- DE LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA.

"EL INFODF" PODRÁ VERIFICAR EN TODO TIEMPO, CON SU PERSONAL AUTORIZADO PARA ELLO, QUE LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE ESTE INSTRUMENTO SE REALICEN EN LAS CONDICIONES QUE AQUÍ SE HAN ESTABLECIDO, Y EN EL CASO DE QUE TALES SERVICIOS NO SE DESARROLLEN CONFORME A LO PACTADO, "EL INFODF" INFORMARÁ A LOS SUPERVISORES DE "EL ORGANISMO", A FIN DE QUE SE TOMEN POR ESTE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS PERTINENTES.

ASIMISMO, EN ESTE ACTO, "EL INFODF" DESIGNA AL C. JOSE DUARTE ESTRADA COMO RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE ESTE INSTRUMENTO, QUIEN VERIFICARÁ QUE LOS SERVICIOS OBJETO DEL MISMO SEAN REALIZADOS POR "EL ORGANISMO" CONFORME A LOS TERMINOS CONVENIDOS O INSTRUCCIONES RECIBIDAS POR "EL INFODF".

SEXTA.- DEL SEGURO DEL PASAJERO.

EN CASO DE QUE SURJA ALGÚN ACCIDENTE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONVENIO Y CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, "EL ORGANISMO" LO CUBRIRÁ CON LA PÓLIZA DEL SEGURO DEL PASAJERO QUE TIENE CONTRATADO CON QUALITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., O QUE CONTRATE CON CUALQUIER OTRA, Y HASTA POR EL MONTO DE LA COBERTURA QUE SE SEÑALE EN LA MISMA. CUALQUIER MONTO SUPERIOR A AQUEL, SERÁ CUBIERTO DIRECTAMENTE POR "EL INFODF".

LAS UNIDADES SERÁN OPERADAS EXCLUSIVAMENTE POR PERSONAL DE "EL ORGANISMO".

SÉPTIMA.- DEL MANTENIMIENTO Y REFACCIONES.

EL MANTENIMIENTO DE LOS AUTOBUSES SE EFECTUARÁ TANTAS VECES COMO SEA NECESARIO PARA QUE LOS MISMOS SE ENCUENTREN EN ÓPTIMAS CONDICIONES. DICHO MANTENIMIENTO CORRERÁ A CARGO DE "EL ORGANISMO", SIN CARGO ALGUNO PARA "EL INFODF".

ASIMISMO, PARA EL CASO DE QUE ALGUNO DE LOS AUTOBUSES NO SE ENCUENTRE EN CONDICIONES DE PRESTAR EL SERVICIO, "EL ORGANISMO", SE COMPROMETE A SUSTITUIRLO DE INMEDIATO.

LAS REFACCIONES, PARTES Y COMPONENTES QUE SE REQUIERAN PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS AUTOBUSES, CORRERÁN A CARGO DE "EL ORGANISMO".

OCTAVA.- RELACIONES LABORALES.

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO, "EL ORGANISMO" ACEPTA SER ÚNICO PATRÓN Y CONSECUENTEMENTE RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, POR LO QUE RESPONDERÁ A TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE "EL INFODF", RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, QUE NO EXISTE SUSTITUCIÓN PATRONAL POR PARTE DE "EL INFODF".

NOVENA.- DE LAS ACLARACIONES

LAS CUESTIONES DE CARÁCTER OPERATIVO NO PREVISTAS EN ESTE DOCUMENTO, SERÁN MOTIVO DE UN ACUERDO ENTRE LAS PARTES.

DÉCIMA.- DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO, LAS PARTES DETERMINAN SUJETARSE A UN PROCEDIMIENTO DE AMIGABLE COMPOSICIÓN QUE LAS MISMAS ESTABLEZCAN.

ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE, CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE DOCUMENTO, LO FIRMAN POR TRIPPLICADO Y DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 02 DE OCTUBRE DE 2007.

"POR EL ORGANISMO"

  
C. ARIADNA MONTIEL REYES  
DIRECTORA GENERAL

POR "EL INFODF"

  
MTRO. OSCAR MAURICIO GUERRA FORD  
COMISIONADO CIUDAO PRESIDENTE